



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 054-2021

PERIODO 2020-2024

Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 11 de Mayo del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL: Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

REGIDORES PROPIETARIOS: Margot Camacho Jiménez, de manera presencial; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

REGIDORES SUPLENTE: Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, María Gabriela Cruz Soto; José Ignacio Murillo Soto, y Carlos Mario Brenes Meléndez, de manera virtual.

SINDICOS PROPIETARIOS: Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de manera virtual.

SINDICOS SUPLENTE: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael; Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, de manera virtual. Isabel Morales Salas, distrito San Juan y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda, de manera presencial.

ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

AUSENTE: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas y el Ing. Eduardo Vargas de Informática; y a todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.

Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente María Lenis Ruiz Víquez: Iniciamos diciendo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Gracias te damos Padre Celestial, por este día que nos has regalado, por todas las bendiciones, especialmente la salud nuestra y de nuestros seres queridos. Ponemos delante de ti esta sesión, para que tú la dirijas, nos ayudes y nos des sabiduría, que entre nosotros exista siempre



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 el respeto y el deseo de servir a los demás, que podamos trabajar con amor y por amor para nuestro
2 pueblo, para nuestro cantón, para nuestra gente, especialmente en este tiempo tan difíciles, para
3 algunos aun más difíciles que para otros, con la perdida de trabajo, perdida de negocios, y lo más
4 importante pérdidas de nuestros seres queridos, amigos y familiares. Te rogamos Padre Celestial
5 que continúes guardándonos y cuidándonos y que tú gracias y amor estén siempre con nosotros.
6 En el nombre de Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. I **APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, estando
12 todos los regidores de acuerdo, en esta ocasión la regidora suplente Katia Villalobos Solís, en
13 ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

- 17 I- Aprobación Orden del Día
- 18 II- Análisis y aprobación del acta, Sesión Ordinaria 053-2021 y Extraordinaria No. 025-2021
- 19 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 20 IV- Atención al Público
- 21 V- Asuntos Varios
- 22 VI- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

27 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 053-2021, sin ninguna
28 objeción, ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.
29 053-2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
30 Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y la regidora suplente Katia Villalobos Solís, en
31 ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

33 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 025-2021, sin ninguna
34 objeción, ni observaciones. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria
35 No. 025-2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
36 Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y la regidora suplente Katia Villalobos
37 Solís, en ausencia de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

39 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a conceder un receso para que se
40 incorpore la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, ya que está por conectarse. En este momento, al ser
41 las 6:13 p.m. logró conectarse la regidora Bolaños Ugalde, no hubo necesidad del receso. Le damos
42 la bienvenida y se corrobora el audio y sonido, y responde la regidora Tatiana Bolaños, las
43 disculpas del caso por la demora, que fue por un asunto de internet.

ARTÍCULO NO. III **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

48 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:
49 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1) Se recibe vía correo electrónico, comunicado dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de la señora Ariana Monge Gamboa, Asistente de la Diputada, Asamblea Legislativa, que dice: “De parte del Despacho de la Diputada Paola Valladares queremos hacerle la más cordial invitación a todo el Concejo Municipal de Poás para que nos puedan acompañar en el webinar que se estará llevando a cabo sobre los alcances y retos de la Ley 9976 de Movilidad Peatonal. Dicha actividad se llevará a cabo el próximo jueves 20 de mayo a partir de las 10:00 por el siguiente link <https://www.facebook.com/PaolaValladaresRosado>.”

La Asistente de la Secretaria de éste Concejo hizo llegar la información a los señores regidores, vía correo electrónico, para lo que corresponda.

2) Se recibe oficio No. MPO-ACM-050-2021 de fecha 10 de mayo del 2021 de MBA. Catalina Quirós Poveda, Encargada Cementerios y Mercado, dirigido a este Concejo Municipal y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada por **LUIS ANGEL VALVERDE ROJAS, cédula de identidad 203930695**, quien hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos para construir una bóveda de 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho B-07, correspondiente a 5.4 m2.

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ACM-050-2021 de la Encargada de Cementerios y Mercado, procedo a someter a votación de los regidores, levantando la mano, si están de acuerdo, en conceder la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos al señor Luis Angel Valverde Rojas, cédula 203930695, para construir una bóveda de 4 nichos, en el derecho B-07 de 5.4 m2. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda.

ACUERDO NO. 704-04-2021

El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-050-2021 de la encargada de Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 5.4 mts² en el Cementerio de Carrillos a **LUIS ANGEL VALVERDE ROJAS**, portador de la cédula de identidad número **203930695**, vecino de Carrillos Bajo, para la construcción de una bóveda de 4 NICHOS, ubicación B-04, de acuerdo con el orden secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta Municipalidad de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, se le informa al arrendatario del terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011. Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Se recibe oficio No. MPO-ALM-211-2021 de fecha 06 de mayo del 2021 del Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito enviarles copia de la Propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 por la suma de ¢902.371.704.91 (novecientos dos millones trescientos setenta y un mil setecientos cuatro colones 91/100), para su revisión y aprobación. Este Presupuesto contiene los recursos establecidos en la Liquidación del año 2020 del superávit libre por un monto de ¢509.152.470.19 y superávit específico por un monto de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ¢389.226.255,40, también se incluyen recursos del Concejo Nacional de la Política de la
2 Persona Joven, asignados al Comité Cantonal de la Personal Joven de Poás por un monto de
3 ¢3.992.979,32.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio MPO-ALM-211-
6 2021, sugiero trasladarlo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal para el
7 análisis y dictamen correspondiente. Sea definitivamente aprobado.

8
9 Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 705-04-2021**

11 El Concejo Municipal de Poás, conoció la propuesta del Presupuesto Extraordinario No. 1-2021 y
12 el PAO presentado por el Alcalde Municipal según consta en el oficio MPO-ALM-211-2021, **POR**
13 **TANTO, SE ACUERDA:** Trasladar la documentación del Presupuesto Extraordinario 1-2021 a
14 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Poás, para su análisis
15 y presenten un informe de Comisión lo antes posible ante este Concejo Municipal. Votan a favor
16 los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana
17 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 4) Se Recibe oficio No. MPO-ALM-218-2021 de fecha 10 de mayo de 2021 del Alcalde Heibel
21 Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, dirigido a este Concejo Municipal, y dice textual:
22 “Después de un respetuoso saludo, remito para su revisión y aprobación la propuesta del
23 Reglamento para ayudas temporales y *subvenciones del Cantón de Poás.*”

24
25 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar vía correo electrónico, a los señores regidores
26 el documento completo para su análisis.

27
28 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los regidores trasladar la
29 documentación a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Municipal para su análisis.
30 Asimismo, con todo respeto, solicitarle a la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, como Presidenta de
31 dicha comisión, si fuera posible que pudiéramos reunirnos cuanto antes, para que estos recursos
32 los cuales se podrían aprovechar e invertir puedan ser utilizados a través de este Presupuesto
33 Extraordinario si fuera el caso; y de esta manera convoca a los miembros del mismo.

34
35 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: talvez de una vez en el mismo acuerdo, solicitar el
36 criterio legal al Lic. Horacio Arguedas, haciendo la excitativa que por favor lo envíe de forma
37 correcta, por escrito, y es probable, dada la situación de la pandemia, se convoque a esta reunión
38 vía zoom o sea virtual, ya que se nos ha hecho complicado poder reunirnos, pero sí por favor que
39 nos envíe, con antelación, el criterio legal.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: por lo anterior, someto a votación de los
42 regidores trasladar el reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y a su vez solicitar al Asesor
43 Legal emita su criterio sobre el Reglamento que se cita, por escrito.

44
45 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, solicita indicar un plazo de una semana, para ver si nos
46 podemos reunir, de ser posible, el próximo miércoles, siempre y cuando se cuente con el criterio,
47 por escrito, del Asesor Legal Municipal, caso contrario no nos vamos a reunir, para ver si aprenden
48 a entregar los criterios en tiempo y forma.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, comenta: creo que el tema es trasladarlo a la
2 Comisión y el criterio legal me parece, sin embargo, en este proceso que es la administración quien
3 lo ha liderado, ya el Asesor Legal Horacio Arguedas ha participado en este proceso, de tal manera
4 que, sería que él emita el criterio que cumple con la normativa, y talvez no hace falta mandárselo
5 a él, sino que solo se traslade a la Comisión y yo me encargaría de solicitarle al Asesor Legal que
6 emita el criterio respectivo, que ya por sí está incorporado en el documento que la Administración
7 preparó.

8
9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en los comentarios, y al oficio
10 No. MPO-ALM-218-2021 de la Alcaldía, someto a votación de los regidores, levantando la mano
11 si están de acuerdo, en trasladar a la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y como segundo
12 punto solicitar el criterio legal por escrito, a través de la Alcaldía, con un plazo a más tardar para
13 el martes 18 de mayo 2021. Sea definitivamente aprobado.

14
15 Se acuerda:

16 **ACUERDO NO. 706-04-2021**

17 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-ALM-218-2021 del Alcalde Heibel
18 Rodríguez Araya, Municipalidad de Poás, mediante el cual presenta la propuesta del Reglamento
19 para ayudas temporales y subvenciones del Cantón de Poás; **POR TANTO SE ACUERDA:**
20 **PRIMERO:** Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, la propuesta del
21 Reglamento para ayudas temporales y subvenciones del Cantón de Poás, con el fin de que se analice
22 y emita un informe de comisión ante este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía
23 de ésta corporación, que por su medio, se gestione contar con criterio legal, por escrito, del Lic.
24 Horacio Arguedas Orozco, sobre el citado reglamento, en un plazo a más tardar el próximo martes
25 18 de mayo, con el fin de darle prioridad a dicho reglamento y coordinar una reunión lo antes
26 posible. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
27 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO**
28 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29
30 5) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-081-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
31 Poás, dirigido a este Concejo Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo de parte
32 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo
33 011-007-2021, dictado en la Sesión Ordinaria 007-2021, celebrada el 26 de abril del año 2021,
34 que dice:

35 **Acuerdo número 2—. 007-2021. Por tanto, se acuerda que:**

36 Se aprueba el Informe del Presupuesto del I Primer Trimestre del 01 de enero al 31 de marzo
37 del 2021. Se traslade para conocimiento del Concejo Municipal y la Contraloría General de la
38 República. Con cinco votos a favor de Angie Morales Chinchilla, Leonel Fallas Gómez, Rebeca
39 *Durán Gamboa, Jonathan Moya Valverde, José Duanny Salazar Acuerdo unánime y en firme.*”

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basados en el oficio MPO-CCDR-081-
42 2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual presentan el Informe
43 de Presupuesto del I Trimestre, someto a votación de los señores regidores, levantando la mano si
44 están de acuerdo, para trasladar dicha documentación a la Auditoría Interna de ésta institución, con
45 el fin de que realice el análisis respectivo y en caso de hacer alguna observación sea remitida
46 directamente al Comité Cantonal de Deportes con copia a éste Concejo Municipal. Sea con
47 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

48 -----
49 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 707-04-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, conoció el Informe de Presupuesto del I Trimestre del 01 de enero
4 al 31 de marzo del 2021, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, según consta en
5 el oficio MPO-CCDR-081-2021; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar a la Auditoría Interna
6 Lic. Ronald Ugalde Rojas, el oficio MPO-CCDR-081-2021 del CCDR de Poás, para su análisis
7 según corresponda y si encuentra alguna observación sobre el contenido del informe, favor hacerlo
8 llegar directamente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás con copia a éste Concejo
9 Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
10 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA**
11 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13
14 6) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-088-2021 de fecha 11 de mayo del 2021 del Comité Cantonal
15 de Deportes y Recreación de Poás, quien firma la Presidenta Angie Paola Morales Chinchilla,
16 dirigido a los señores Concejo Municipal y al MSc. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde, ambos
17 de la Municipalidad de Poás, que dice textual: “Reciban un cordial saludo, con base a la
18 solicitud que nos hace el Comité Comunal de Deportes y Recreación de Sabana Redonda, en
19 donde nos informan el problema de seguridad y los daños a las instalaciones de la plaza de
20 deportes de esa comunidad, el CCDR Poás visitará dicha plaza el próximo sábado 15 de mayo
21 a las diez treinta de la mañana, para una inspección al lugar y con esto conocer de primera
22 mano la problemática que los aqueja. Por lo anterior, es que les extendemos la invitación de
23 dicha visita, para que en conjunto, CCDR, ADMINISTRACION y CONCEJO MUNICIPAL
24 podamos *buscar soluciones a la problemática presentada en el distrito de Sabana Redonda.*”
25

26 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: En esta ocasión la administración designó al Ing.
27 Róger Murillo Phillips de Gestión Ambiental para participar en dicha visita como representante de
28 la administración.

29
30 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: las compañeras y compañeros regidores
31 que deseen acompañar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, queda la invitación para el
32 15 de mayo a las 10:30 a.m. en la plaza de Sabana Redonda.

33
34 7) Se recibe formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
35 Administrativas F-PJ-04, firmado por la MSc. Yetty Murillo Villarreal, Directora Escuela
36 Eleodoro Rodríguez “El Sitio”, con el Visto Bueno de la MSc. Elena Arguedas Sánchez,
37 Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, dirigida a este Concejo Municipal, y dice textual: “En
38 *concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los*
39 *artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de*
40 *Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de 5 ternas para la*
41 *conformación de la Junta De Educación Escuela Eleodoro Rodríguez Calle El Sitio Poás, para*
42 *su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.*

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Melany María Oviedo Porras	207840442
María Zulay Gómez Gómez	204080577
Santa Celia Mesén Anchía	502050052

43 -----

44 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Ana Virginia Salazar Castillo	205850291
Ana Jenny Ugalde Murillo	205280485
Yendry Arias Espinoza	206260661

1

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Felipe Neris Alvarado Moreno	800930590
Ivannia Patricia Padilla Mesén	111880557
Vivian Elena Arroyo Castillo	205630397

2

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Stephanie María Valverde Luna	207440829
Guiselle Ugalde González	205570463
Laura Montero Muñoz	101060065

3

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Vilma Gómez Gómez	203900658
Shirley Cruz Chaves	205360369
Seydi Jeanneth Méndez Campos	205340807

4

Nota:

5 Le solicito con todo respeto al Consejo Municipal, de ser posible, se tome en cuenta
6 el nombre de las personas que encabezan cada terna y que están marcadas en
7 negrita, el motivo por el cual hago la petitoria, es porque son personas con grandes
8 valores, comprometidas y que han desarrollado proyectos institucionales en forma
9 desinteresada, además son quienes pueden utilizar las plataformas virtuales y
10 muestran mayor interés para desarrollar el proyecto avalado por la DICE, el
11 principal objetivo, es darles continuidad a dichos proyectos por el bienestar de las
12 *personas estudiantes.*”

13

14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Basados en la solicitud de la señora
15 Directora de la Escuela El Sitio, MSc. Yetty Murillo Villarreal, con el Visto Bueno de la MSc.
16 Elena Arguedas Sánchez, Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, someto a votación de los
17 regidores, levantando la mano si están de acuerdo, para nombrar a las personas que encabezan las
18 ternas como miembros de la Junta de Educación del citado Centro Educativo. Sea con dispensa de
19 trámite de comisión y definitivamente aprobado.

20

21 Se acuerda.

22 **ACUERDO NO. 708-04-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, conoció las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación
24 de la Escuela Eleodoro Rodríguez Salas, “El Sitio”, **SE ACUERDA:** Nombrar a los señores
25 Melany María Oviedo Porras, portadora de la cédula de identidad número 207840442; Ana
26 Virginia Salazar Castillo, portadora de la cédula de identidad número 205850291; Felipe Neris
27 Alvarado Moreno, portador de la cédula de identidad número 800930590; Stephanie María
28 Valverde Luna, portadora de la cédula de identidad número 207440829 y Vilma Gómez Gómez,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 portadora de la cédula de identidad número 203900658, como miembros de la Junta de Educación
2 de Escuela Eleodoro Rodriguez Salas, “El Sitio”, ubicada en el distrito San Rafael, cantón Poás,
3 provincia Alajuela. Asimismo, se convoca para su juramentación a los miembros nombrados
4 de la Junta de Educación citada, a través de la Directora del Centro Educativo, en Sesión
5 del Concejo a celebrarse el martes 18 de mayo 2021, a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones
6 del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
7 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
8 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
9 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10
11 8) Se recibe oficio No. MPO-AIM-034-2021 de fecha 05 de mayo del 2021 del Lic. Ronald
12 Ugalde Rojas, Auditor Interno de la Municipalidad de Poás, dirigido al Concejo Municipal y
13 al Alcalde Municipal de la Municipalidad de Poás, y dice textual: “Asunto: Evaluación de
14 calidad de la Auditoría Interna.

15 La Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás como parte del Programa de
16 Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las Normas para el ejercicio de la
17 Auditoría Interna en el Sector Público^[1] y con las “Directrices para la autoevaluación
18 anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector
19 Público”^[2], se está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad, el cual está
20 siendo llevado a cabo por el Auditor Interno.

21 Los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:

- 22 ■ Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.
- 23 ■ Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- 24 ■ *Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría*
25 *interna en el Sector Público”.*
- 26 ■ Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

27 Con base en la información que aporte cada uno de los encuestados, y demás productos que
28 se obtengan durante el citado proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la
29 actividad de auditoría interna de esta institución, por lo que su respuesta es muy importante.
30 La encuesta no tiene que ser firmada y su respuesta será tratada de forma estrictamente
31 confidencial.

32 En caso de tenga alguna consulta sobre el particular, puede comunicarse con el suscrito, al
33 número telefónico 2448-5060 ext. 109 o a la siguiente dirección electrónica
34 (auditoriamunipoas@hotmail.com). Favor enviar el cuestionario debidamente completado y
35 en sobre cerrado, a más tardar el 26 de mayo del 2021. Para su recepción se dispondrá de la
36 *Oficina de la Auditoría Interna.*”
37

38 La Secretaría de este Concejo comenta: sobre este documento me hizo la observación el regidor
39 Marco Vinicio Valverde, que el documento es del Lic. Ronald Ugalde, sin embargo, se indica en
40 la firma digital con el nombre de otro funcionario de la Municipalidad de Poás, Lic. Horacio
41 Arguedas Orozco, sin embargo el documento si fue recibido por parte de la Auditoría, por lo que,
42 el día de mañana miércoles se le solicitará a la Auditoría que haga la corrección correspondiente,
43 ya que posiblemente quedó la firma activada de la Asesoría Legal en la computadora de la
44 Auditoría Interna. El formulario se les hizo llegar con antelación a los señores regidores para lo
45 que corresponda.
46

47 9) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2021-183 de fecha 05 de mayo del 2021 del Ing. José
48 Fabian Valverde Suárez, Encargado Oficina Regional San Ramón, Dirección General de
49 Ingeniería de Tránsito, MOPT, dirigido a la Secretaría del Concejo, Municipalidad de Poás, y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 dice textual: “Mediante oficio MPO-SCM-233-2020, remitida por su persona, en la cual solicita
2 la instalación de un semáforo en el cruce del Bar Don José en Carrillos Bajo, sobre Ruta
3 Nacional N°118, al respecto me permito informarle: Mediante oficio DVT-DGIT-OR-SR-TC-
4 2021-8, se remite al Conavi, el oficio N°DGIT-RSR-283-2011, para que reconstruyan los
5 reductores autorizados en la zona y que en reciente recarpeteo fueron eliminados; una vez
6 realizados estos trabajos, se programará el señalamiento vial vertical y horizontal,
7 recomendados en el oficio mencionado y de ejecución por parte de esta Dirección. Por otro
8 lado, el estudio para determinar la justificación de un semáforo peatonal, se programa para el
9 mes de junio 2021.” Anexan además oficio N°DGIT-RSR-283-2011 de fecha 25 de abril 2011.

10
11 Adjuntan además, Traslado de Correspondencia, No. DVT-DGIT-OR-SR-TC-2021-8 de fecha
12 30 de abril del 2021 del Ing. José Fabián Valverde Suárez, Encargado de la oficina Regional
13 de San Ramón, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, dirigido al Ing. Mario Rodríguez
14 Vargas, Director, Consejo Nacional de Vialidad, con copia al Ing. Junior Araya Villalobos,
15 Director General de Ingeniería de Tránsito; Ing. Alejandra Acosta Gómez, Jefe Departamento
16 de Regionales DGIT; y señora Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal de
17 Poás; y dice textual: “Asunto: Construcción de reductores en Ruta Nacional N°118. Por ser
18 de su competencia, le remito Oficio N° DGIT-RSR-283-2011 para la reconstrucción de los
19 reductores autorizados y que fueron eliminados por recarpeteo en la zona.”

20
21 La Secretaría de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico a los señores regidores, la
22 documentación completa, inclusive al Concejo de Distrito de Carrillos.

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basado en la documentación remitida
25 por Ingeniería de Transito, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de
26 acuerdo, en trasladar dicha documentación al Concejo de Distrito de Carrillos, con el fin de que le
27 den seguimiento al tema.

28
29 Se acuerda:

30 **ACUERDO NO. 709-04-2021**

31 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2021-183 de fecha 05
32 de mayo del 2021 del Ing. José Fabian Valverde Suárez, Encargado Oficina Regional San Ramón,
33 Dirección General de Ingeniería de Tránsito, MOPT, en respuesta al oficio MPO-SCM-233-2020,
34 del Concejo Municipal de Poás, relacionado con la solicitud de instalación de un semáforo en el
35 cruce del Bar Don José en Carrillos Bajo, sobre Ruta Nacional N°118, **POR TANTO, SE**
36 **ACUERDA:** Remitir copia de la documentación aportada mediante oficio No. DVT-DGIT-OR-
37 SR-2021-183 de Ingeniería de Tránsito, San Ramón, al Concejo de Distrito de Carrillos de Poás,
38 con el fin de que le den seguimiento al tema. Envíese copia al Alcalde de ésta Municipalidad.
39 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
40 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
41 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
42 **APROBADO.**

43
44 10) Se recibe Circular 04-05-2021 del 05 de mayo del 2021 de la Unión Nacional de Gobiernos
45 Locales, dirigía a los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito de las
46 Municipalidades de todo el país, y dice textual: “Asunto: Moción modelo para implementar
47 sesiones virtuales.

48 Por medio de la presente hacemos llegar una moción modelo que puede servir de base para
49 efectos de sesionar virtualmente en los Concejos Municipales y los Concejos Municipales de
50 Distrito. El traslado de la moción se justifica en la situación sanitaria reciente en torno al



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 COVID-19, de manera que puedan valorar el traslado de sus operaciones como órganos
2 colegiados a la virtualidad, en aras de resguardar la salud y la integridad tanto de las
3 autoridades locales, funcionariado municipal y visitantes que participan en las sesiones del
4 Concejo Municipal o el CMD. Ante consultas o dudas sobre este tema, favor dirigirse al asesor
5 legal de la UNGL, Lic. Luis Eduardo Araya al correo electrónico laraya@unql.or.cr o al
6 teléfono 2290-3806 extensión 1028.”

7
8 11) Se recibe oficio No. DRRSCN-DARSP-310-2021 de fecha 06 de mayo del 2021 quien firma
9 la Dra. Yeli Víquez Rodríguez, Directora, Dirección de Área Rectora de Salud de Poás,
10 Ministerio de Salud, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, y
11 dice textual: **“Asunto: Respuesta a Acuerdo N°621-03-2021 del estimable Concejo
12 Municipal de Poás, notificado mediante oficio MPO-SCM-147-2021**

13 En respuesta al acuerdo de cita en el epígrafe, se indica lo siguiente:

14 Como seguimiento al Informe técnico MS-DRRSCN-DARSP-IT-285-2020, relacionado con
15 denuncia por funcionamiento de un bar clandestino en Carrillos de Poás, se adjunta el informe
16 técnico MS-DRRSCN-DARSP-IT-091-2021, en el cual se documentan los hallazgos de la
17 inspección realizada en forma conjunta con funcionarios del departamento de Patentes de la
18 Municipalidad de Poás y de la Fuerza Pública, el día 10 de abril de 2021.

19 De las conclusiones del mencionado informe se tiene que:

20 No ha sido comprobado personalmente, por parte de personal del Ministerio de Salud, Fuerza
21 Pública o Municipalidad de Poás, que funcione un bar clandestino en la vivienda o que se
22 estén desarrollando actividades en donde se irrespeten las burbujas familiares o se realicen
23 aglomeraciones.

24 Se reitera que en el sitio no se puede desarrollar ninguna actividad comercial, debido a que
25 no existen los permisos para ello, y tampoco se pueden desarrollar actividades mediante las
26 cuales se irrespeten los lineamientos de comportamiento de las personas durante la pandemia.
27 Se indica, además, que se remitirá copia del informe a las personas denunciantes para que
28 indiquen la anuencia para realizar medición sónica desde su vivienda, para determinar los
29 niveles de sonido producidos en la vivienda denunciada.

30 *Se adjunta copia escaneada del informe de cita para conocimiento del estimable Concejo.”*

31
32 **INFORME TÉCNICO SOBRE SEGUIMIENTO A DENUNCIA CONFIDENCIAL EN
33 CONTRA DE VIRGINIA ABARCA ALFARO POR EL FUNCIONAMIENTO DE UN BAR
34 CLANDESTINO Y GENERACIÓN DE RUIDO, EXPEDIENTE 3332.**

35 **1. DATOS DEL CASO**

36 Nombre del establecimiento: NA.

37 Nombre del denunciante: Confidencial.

38 Nombre del denunciado: Virginia Abarca Alfaro.

39 Dirección postal: ND.

40 Dirección física: Carrillos Bajo de Poás, Calle Guadalupe, 700 metros noroeste del Super La
41 Primavera.

42 Correo electrónico: ND.

43 Coordenadas (CRTM 05 o Lambert Norte): ND.

44 Teléfono: ND.

45 Número de Permiso Sanitario de Funcionamiento: NA.

46 Fecha de vencimiento del PSF: NA.

47 Nombre del representante legal: NA.

48 Tipo de regente: NA.

49 Nombre y número de colegiado del regente: NA.

50 **2. ANTECEDENTES**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El 17 de diciembre del 2020 se notifica a la señora Abarca Alfaro, Informe Técnico MS-
2 DRRSCN-DARSP-IT-285-2020, en el cual se realizaban las prevenciones respectivas al
3 incumplimiento de lineamientos en atención a la pandemia por COVID-19. Lo anterior en
4 seguimiento a las denuncias e inspecciones que han sido efectuadas a la propiedad.

5 El 27 de enero del 2021, se recibe ante esta Área Rectora de Salud, otra denuncia confidencial;
6 en donde se indica que en la vivienda de la señora Abarca Alfaro se genera ruido, se escuchan
7 gritos, música a altas horas de la noche, que es una situación recurrente y se agrava en fines
8 de semana. Además, se asegura que en estas reuniones hay presencia de menores de edad.

9 Por medio de correo electrónico, se han recibido de forma confidencial nuevas denuncias de
10 forma confidencial sobre la misma situación, incluyendo solicitudes de seguimiento del caso.

11 3. ALCANCE

12 El objetivo de la inspección es determinar si el problema existe o no, para definir el
13 procedimiento a seguir.

14 4. BASE LEGAL

- 15 • Ley General de Salud N° 5395.
- 16 • Ley Orgánica del Ministerio de Salud N° 5412.
- 17 • Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento
- 18 Otorgados por el Ministerio de Salud N° 39472-S.
- 19 • LS-PG-007. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de
- 20 COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.

21 5. PERSONAS PARTICIPANTES

22 Por parte del Ministerio de Salud la inspección se realizó por la Dra. Yeli Víquez Rodríguez
23 en compañía del Lic. Mauricio Calderón Fernández, por parte de la Municipalidad de Poás,
24 por el funcionario Carlos Chaves Ávila y la funcionaria Maricruz Rojas Corrales y por parte
25 de Fuerza Pública los policías José Rivera y Kevin Delgado.

26 En el sitio nos atendió el señor José Luis Álvarez Barquero, la señora Virginia Abarca Alfaro
27 (dueños de la vivienda) y Gloriana Quesada Sibaja (supuesta madre de dos menores de edad
28 que se encontraban en el lugar).

29 6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (HALLAZGOS)

30 La visita es efectuada el sábado 10 de abril del 2021, entre las 8:43 y las 9:05 p.m.,
31 encontrando la siguiente situación:

- 32 ➤ Desde el exterior de la vivienda se escucha el funcionamiento de lo que pareciera ser un
- 33 karaoke en la vivienda de la señora Abarca.
- 34 ➤ Con el apoyo de la Fuerza Pública, se ingresa a la vivienda, con la autorización de sus
- 35 habitantes.
- 36 ➤ Se observa que, en la zona posterior de la vivienda, hay 6 adultos y 2 menores de edad.
- 37 ➤ Hay algunas botellas de bebidas alcohólicas en exhibición vacías.
- 38 ➤ Cuentan con un equipo de sonido de sonido funcionando.
- 39 ➤ Indica el señor Álvarez, que él no puede dar los nombres de las personas presentes pero
- 40 que se le pregunte a cada uno de ellos.
- 41 ➤ La señora Gloriana Quesada Sibaja se apersona al sitio e indica que las 2 menores de
- 42 edad son hijas suyas y que están sólo en una actividad familiar.
- 43 ➤ Sobre el licor que están consumiendo, indica que lo compraron antes de la actividad, y
- 44 muestran factura de ello.

45 7. OBSERVACIONES

- 46 • El señor Álvarez, graba un video sin obtener consentimiento ni informar previamente a las
- 47 autoridades.

48 8. CONCLUSIONES

49 Debido a lo descrito en este Informe Técnico, se concluye que:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 ✓ No ha sido comprobado personalmente, por parte del personal del Ministerio de Salud,
2 Fuerza Pública o Municipalidad de Poás, que funcione un bar clandestino en la vivienda
3 o que se estén desarrollando actividades en donde se irrespeten las burbujas familiares o
4 se realicen aglomeraciones.
5 ✓ Se reitera, que en el sitio no se puede desarrollar ninguna actividad comercial, debido a
6 que no existen los permisos para ello, y tampoco se pueden desarrollar actividades
7 mediante los cuales se irrespeten los lineamientos de comportamiento de las personas
8 durante la pandemia.
9 ✓ El incumplimiento a los lineamientos señalados anteriormente, son un riesgo para la
10 expansión del coronavirus y constituyen infracciones a la Ley General de Salud y sus
11 reglamentos, que acarrear la aplicación de las medidas especiales que señala la Ley
12 General de Salud o la aplicación de las multas establecidas en dicha legislación, siendo en
13 este caso de **UN SALARIO BASE**, que corresponde a la suma de **¢462 200 (cuatrocientos**
14 **sesenta y cuatro mil trescientos colones)**, a la persona que sea omisa en el cumplimiento
15 de órdenes o medidas especiales o generales dictadas por las autoridades de salud. Lo
16 anterior, en caso de comprobación por parte de una autoridad investida para tales fines
17 en atención a la pandemia por COVID-19.
18 ✓ Procede en este caso, realizar una medición sónica desde la vivienda de las personas
19 denunciadas para comprobar si existe o no contaminación sónica proveniente de esta
20 vivienda denunciada.

9. RECOMENDACIONES AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE SALUD

- 21
22 ■ Brindar copia de este Informe Técnico a ambas partes para que conozcan los detalles del
23 seguimiento al caso.
24 ■ Indicar a la denunciante, que, en este caso, indique su anuencia para que sea efectuada
25 una medición sónica desde su vivienda, para determinar los niveles de sonido producidos
26 en la vivienda denunciada.

10. INFORMACIÓN A INCLUIR PARA LA ELABORACIÓN DEL PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO

27 Ninguna.

11. ANEXOS

28 Ninguno.

29 **Firma el documento los señores:** Lic. Mauricio Calderón Fernández, Equipo de Regulación
30 de la Salud y la Dra. Yeli Viquez Rodríguez, Directora Área de Salud de Poás, Ministerio de
31 *Salud.*”

32 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento completo se les hizo llegar a los regidores,
33 vía correo electrónico, para lo que corresponda.

34
35
36
37
38
39 12) Se recibe oficio No. MZ/SCM/109-2021 de fecha 5 de mayo de 2021, del Concejo Municipal,
40 Municipalidad de Zarcero, dirigido al señor Fred Montoya Rodríguez, Director, Dirección de
41 Leyes y Decretos, Casa Presidencial, con copia al Presidente de la República y a Concejos
42 Municipales de todo el país, y dice textual: “La secretaría Municipal certifica el acuerdo
43 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria número cincuenta y uno celebrada el
44 20 de abril del 2021, artículo VI inciso 1 que literalmente se transcribe:

ARTÍCULO VI: MOCIONES Y ACUERDOS

45 El Presidente Municipal Jonathan Solís Solís presenta la siguiente moción:

PRESENTACIÓN DE MOCIÓN

46 **MUNICIPALIDAD DE: ZARCERO**

47 **ASUNTO: Solicitar a la Dirección de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial copia del**
48 **expediente N. T2407**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

JUSTIFICACION:

- 1- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 098-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita al Presidente de la República, al Presidente Ejecutivo del INVU y a la Junta Directiva del INVU eliminar la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
 - 2- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 099-2020 realizado en el marco el Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se solicita a la ANAI, a la UNGL, al IFAM, a las Federaciones Municipales y a las Municipalidades del país manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
 - 3- Con base en lo establecido en el acuerdo ADE-FEDOMA N 100-2020 realizado en el marco del Consejo Directivo de FEDOMA el día 15 de septiembre del 2020 en donde se acuerda recomendar a los Concejos Municipales afiliados a FEDOMA manifestar su oposición a la entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamiento Urbano del INVU.
2. Con base en la circular DRI-037-2020, suscrita por el señor MSc. Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario del Registro Nacional el 2 de diciembre del 2020, en donde señala que:

“...En la mesa de trabajo, de la cual formamos parte, dejamos claro la imposibilidad de aplicar el nuevo Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones...”

Además, en su por tanto se establece textualmente:

“...PRIMERO: Los señores Registradores realizarán la calificación de los planos de agrimensura de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N. 34331-J del 29 de noviembre del 2007 sin tomar en consideración las normas que provienen del Reglamento de *Fraccionamiento de Urbanizaciones*”.

SEGUNDO: Se aplicará la Ley de Planificación Urbana en todo el territorio nacional, sin importar el área a segregarse y la naturaleza del inmueble, de tal forma, que a cualquier fraccionamiento de inmueble se le deberá solicitar visado *municipal...*”
 3. Con base en el oficio PE-055-02-2021 suscrito por el Dr. Erick Solano Coto, Director Ejecutivo del INVU el día 22 de febrero del 2021, en donde menciona que:

“...Es preciso reformar el Reglamento de la Ley de Catastro, a fin de que sea conteste con dicha norma de rango superior y permita la aplicación del Reglamento de Fraccionamiento Urbanizaciones del INVU. Razón por la cual, el Departamento de Urbanismo del INVU, a través de los oficios emanados a la Asesoría y Capacitación, recomienda a las municipalidades y administrados, continuar aplicando el Decreto Ejecutivo N. 34331-J en cuanto a la figura del acceso excepcional, identificando en el mismo en los planos como “servidumbre de paso.”

“...En atención a la circular remitida por la Dirección del Registro Inmobiliario, se insta a los gobiernos locales y sus administrados para que indiquen en los planos “acceso excepcional para uso residencial” como “servidumbre de paso”. Lo anterior en tanto se oficialice la modificación del Reglamento de la Ley de Catastro, Decreto Ejecutivo N.34331, gestión que se está realizando con la intervención del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Ministerio de Justicia y Paz...”
 4. Que de acuerdo con el oficio 0103-2021-CIT, suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa Rica el día 23 de febrero del 2021, en donde señala que:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 *“...La incertidumbre que se está ocasionando nos lleva a una inseguridad jurídica,*
2 *acción contraria a los principios que deben de regir la inscripción de un documento*
3 *en el Registro Nacional...”*

4 *“...Tenemos conocimiento que existe el expediente N. T2407 en la Dirección de*
5 *Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, mediante el cual y vía Decreto Ejecutivo*
6 *se estarían modificando algunos artículos del Reglamento a la Ley de Catastro*
7 *Nacional...”*

- 8 5. Con base en el oficio DE-0225-02-2021, suscrito por el Ing. Olman Vargas Zeledón,
9 Director Ejecutivo del CFIA el día 23 de febrero del 2021 en donde menciona que:

10 *“...Toda esta situación, a juicio del Colegio, representa un enorme problema de*
11 *seguridad jurídica, que vulnera un principio general del derecho constitucional...”*

12 *“...Ahora bien, preocupados de la presente situación, nos dimos a la tarea de*
13 *indagar, y nos enteramos de que, en la Dirección de Leyes y Decretos de Casa*
14 *Presidencial, bajo el expediente N. T2407, se encuentra muy avanzado el estudio de*
15 *la emisión del decreto ejecutivo respectivo, el cual vendría a resolver el estado de*
16 *incerteza jurídica que se encuentra en la población...”*

- 17 6. Dado que por medio del oficio DU-038-02-2021, suscrito por el Dr. Erick Solano Coto,
18 Presidente Ejecutivo del INVU el día 26 de febrero del 2021, insta a las
19 municipalidades:

20 *“...Para que, en el plazo de 15 días hábiles, efectúen las medidas correctivas*
21 *apegadas al ordenamiento jurídico en cuanto la aplicación y publicación de los*
22 *reglamentos de desarrollo urbano emitidos aún sin contar de previo con un plan*
23 *regulador vigente.”*

- 24 7. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia
25 de Alajuela y, por tanto, la institución que vela por el desarrollo integral de la región.

MOCIÓN:

27 Este Concejo Municipal, mociona para dirigirse atentamente la Dirección de Leyes y
28 Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia
29 completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en
30 con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al
31 reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de
32 Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos
33 de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, con todo el
34 respeto quisiéramos consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del
35 proceso de modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional.

36 A la vez solicitamos se nos tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.
37 Nuevamente indicamos nuestra oposición como Concejo Municipal al Reglamento de
38 Fraccionamiento Urbano.

ACUERDO:

40 Este Concejo Municipal de Zarcero, acuerda dirigirse atentamente la Dirección de Leyes
41 y Decretos de la Casa Presidencial para solicitarle que por favor nos haga llegar una copia
42 completa del expediente N. T2407, el cual se encuentra tramitando en dicha instancia en
43 con el fin de modificar el reglamento de la Ley de Catastro Nacional para ajustarlo al
44 reglamento de Fraccionamiento Urbano según lo detalla el Colegio Federado de
45 Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), el Colegio de Ingenieros y Topógrafos
46 de Costa Rica y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo INVU. Además, se acuerda
47 consultar cual fue el motivo por el cual no se nos tomó en cuenta del proceso de
48 modificación del reglamento de la Ley de Catastro Nacional, y a la vez solicitar que nos
49 tome en cuenta en el proceso de reforma de dicho reglamento.

50 CC. Presidente de la República



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Concejos Municipales de todo el país

2 IFAM, ANAI, UNGL, FEDOMA

3 Se aprueba la moción Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de
4 comisión de Gobierno y Administración. con 5 votos de los regidores: Jonathan Solís Solís,
5 Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña,
6 *William Blanco González.*"

7
8 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento completo se les hizo llegar a los regidores,
9 vía correo electrónico, para lo que corresponda.

10
11 13) Se recibe oficio No. SCMT-285-2021 de fecha 07 de mayo de 2021 del Concejo Municipal,
12 Municipalidad de Tarrazú, dirigido a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área de
13 Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa y señores Concejos Municipales,
14 Municipalidades del país, que dice textual: "Para los fines correspondientes le transcribo el
15 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 053-2021,
16 celebrada el día seis de mayo del dos mil veintiuno, donde se acuerda:

17 "ACUERDO #02: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú, en apoyo a lo acordado por
18 la Municipalidad de Heredia en sesión 084-2021 acuerda apoyar los proyectos de Ley
19 N°21.791 "Fortalecimiento del Mecanismo de la Mujer y de Igualdad de Género en los
20 Partidos Políticos" y N°21.676 "Fortalecimiento de las oficinas municipales de la Mujer", y
21 enviar este acuerdo a la Asamblea Legislativa. Además, solicitar el apoyo a todas las
22 Municipalidades del País. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

23
24 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento se les hizo llegar a los regidores, vía
25 correo electrónico, para lo que corresponda.

26
27 14) Se recibe oficio No. MG-SM-ACUER-086-2021 de fecha 06 de mayo 2021 del Concejo
28 Municipal, Municipalidad El Guarco, dirigido a la Asamblea Legislativa, Cámara Nacional de
29 Fomento a la Apicultura y al Lic. Víctor Arias Richmond, Alcalde Municipal, Municipalidad
30 El Guarco, y Municipalidades del país, y dice textual: "**Asunto: Aprobación moción-El**
31 **Guarco cantón amigo de las abejas**

32 De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión
33 extraordinaria N°76-2021 celebrada el 29 de abril de 2021 y ratificado en la sesión N°77-2021,
34 celebrada el 04 de mayo de 2021, se aprueba mediante acuerdo N°338, la siguiente moción:

35 **Considerando:**

- 36 1. El 25 de noviembre de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 9929 que declara de
37 Interés Público la apicultura por ser una actividad de importancia para el desarrollo
38 ambiental, social y económico de Costa Rica.
- 39 2. La Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura lanzó una campaña en redes sociales que
40 invita a la ciudadanía a etiquetar a su municipalidad para que se sume al programa
41 llamado "Cantones Amigos de las Abejas", bajo el lema "Tiñamos de amarillo-abeja el
42 país, un cantón a la vez" y el Hashtag #CantonAmigoDeLasAbejas.
- 43 3. El Programa Cantones Amigos de las Abejas señala el camino para que los Gobiernos
44 Locales se conviertan en líderes del medio ambiente nacional, con una perspectiva
45 proteccionista de las abejas, de tal manera que aumenten sus capacidades en la materia
46 para que formulen políticas municipales que también impacten la calidad de vida de sus
47 habitantes.
- 48 4. La Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura denunció la realidad del uso del peligroso
49 insecticida fipronil en cultivos del país, el cual además de tener un grave impacto en las
50 abejas, afecta a peces y aves, y argumentó que de mantenerse la tasa de muertes por



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 intoxicación registrada durante los últimos doce meses en Costa Rica, para el año 2035 las
2 abejas habrían desaparecido del país.

3 5. La importancia de contar con una herramienta para la protección y conservación de las
4 abejas en Costa Rica es prioritario ya que como todos sabemos las abejas son insectos
5 polinizadores que contribuyen a nuestra seguridad alimentaria, con la biodiversidad y el
6 sostenimiento de los ecosistemas.

7 Por lo tanto, mociono para:

- 8 • Declarar al cantón de El Guarco un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan
9 realizar esfuerzos para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas
10 y las actividades que dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio
11 ambiente.
- 12 • Hacer formal petición a la Administración y a este Órgano colegiado para que el 20 de
13 *mayo; declarado "Día Nacional de las Abejas" se organice por medio de la respectiva*
14 *comisión de asuntos ambientales la donación de plantas que sirvan para atraer abejas por*
15 *ejemplo romero, hinojo y caléndula.*
- 16 • Solicitar al Señor Alcalde como representante de la municipalidad articule con otras
17 instituciones estatales acciones políticas, técnicas y administrativas que garanticen la
18 efectiva protección de las abejas.
- 19 • Que este Concejo inste a la Asamblea Legislativa, a los diferentes comercios y a las
20 personas que se dedican a la agricultura para que se deje de utilizar el plaguicida Fipronil
21 empleado para la lucha contra determinados insectos en tierra cuando aún son larvas y la
22 trifloxistrobina que es el ingrediente activo de productos biocidas de alta toxicidad, este se
23 utiliza para el control selectivo de algunos hongos en un amplio rango de cultivos, tanto
24 en el campo como en invernaderos. El Fipronil ya está prohibido en muchos países de la
25 Unión Europea, pero las abejas no conocen fronteras.
- 26 • Que este Concejo apoye en su lugar el uso de productos sustitutos que sean amigables con
27 las abejas, con el medio ambiente y con nuestros alimentos.
- 28 • Solicitar la dispensa del trámite de comisión.
- 29 • Notificar este acuerdo a la Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura y a todas las
30 municipalidades del país."

31
32 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento completo se les hizo llegar a los regidores,
33 vía correo electrónico, para lo que corresponda.

34 15) Se recibe vía correo electrónico, comunicado de la Cámara de Apicultura, dirigido al Concejo
35 Municipalidad El Guarco, con copia a todas las Municipalidades del país, y dice textual:
36 "Buenas tardes Señoras y señores Municipalidad de El Guarco:
37 En la **Cámara Nacional de Apicultura** recibimos con mucha alegría la Declaración de El
38 Guarco Cantón Amigo de las Abejas realizada por su Concejo Municipal, toda vez que
39 esperamos desarrollar un **Plan Nacional** para la protección integral de estos importantes
40 insectos.

41 La vida del planeta pende de las alas de las abejas debido al servicio ecosistémico de la
42 polinización que brindan. Además, ellas representan el principal insumo para nuestros
43 agricultores, toda vez que casi un 80% de nuestros cultivos agropecuarios necesitan de su
44 labor polinizadora. La cantidad y calidad de las cosechas mejoran, sustancialmente, con una
45 buena polinización.

46 Costa Rica tiene que aprovechar su gran potencial apícola y avanzar, hasta convertirnos en
47 un país líder y referente internacional en el tema del aprovechamiento y protección de las
48 abejas. Hoy, nuestra producción de miel no alcanza para cubrir sólo un 50% de la demanda
49 nacional, pero tenemos capacidad de producir 5 veces nuestro consumo. Nuestro consumo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 anual –de miel- es de aproximadamente 1.200 toneladas. Esto sin dejar de lado la gran
2 diversidad de Abejas Nativas sin Aguijón con que cuenta nuestro país.

3 Protocolos para el manejo y la conservación, Jardines urbanos para polinizadores, centros de
4 rescate para abejas, proyectos de Apiturismo, reforestación con plantas melíferas o
5 poliníferas, campañas de sensibilización, rotulación urbana, instalación de hoteles para abejas
6 solitarias, reducir o eliminar el uso de agroquímicos -como herbicidas- en áreas públicas, etc.
7 Son sólo algunas acciones que se pueden desarrollar desde el Gobierno Local para proteger y
8 restaurar las poblaciones de abejas.

9 Cuento, la **Municipalidad de El Guarco**, con todo el apoyo y respaldo de la Cámara Nacional
10 de Apicultura para planificar y desarrollar sus acciones en favor de las abejas. Quedamos a
11 sus órdenes! **Juan Bautista Alvarado, Presidente** - *Teléfonos: 8577 6967 / 7204 4429.*”

12
13 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento se les hizo llegar a los regidores, vía
14 correo electrónico, para lo que corresponda.

15
16 16) Se recibe oficio No. MG-SM-ACUER-087-2021 de fecha 07 de mayo del 2021 del Concejo
17 Municipal, Municipalidad El Guarco, dirigido al Concejo Municipal de Heredia y a las
18 Municipalidades del país, y dice textual: “**Asunto: Apoyo al oficio SCM-543-2021 del**
19 **Concejo Municipal de Heredia.**”

20 De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria
21 N°77-2021 celebrada el 04 de mayo de 2021, se aprueba mediante acuerdo N°342
22 **definitivamente aprobado** apoyar el oficio SCM-543-2021 del Concejo Municipal de Heredia
23 que dice:

24 “*Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria*
25 *N° CERO OCHENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo*
26 *Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26 de abril del dos mil veintiuno, en el artículo*
27 *IV, el cual dice:*

28 ANÁLISIS DE INFORMES

29 1. Informe N° 07-2021 AD-2020-2024 Comisión de La Condición de la Mujer

30 2. Remite: SCM-1227-2020.

31 Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia.

32 Fecha: 07-09-2020.

33 Sesión N°: 031-2020.

34 Asunto: Traslado del punto 6 del Informe #10-2020 AD-2020-2021 de la Comisión de Asuntos
35 Jurídicos.

36 “...”

37 **RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO**
38 **SIGUIENTE:**

39 *A. APOYAR LOS PROYECTOS DE LEY N°8765 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO*
40 *DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y LA LEY*
41 *N° 7794 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER”, Y*
42 *ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.*

43 *B. INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL E INSTAR A LAS 81 GOBIERNOS LOCALES*
44 *RESTANTES, PARA QUE APOYEN ESTOS PROYECTOS DE LEY N°8765*
45 *“FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN*
46 *LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y LA LEY N° 7794 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS*
47 *MUNICIPALES DE LA MUJER”; Y ASÍ EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO*
48 *DE LAS OFIM.*

49 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 “Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra
2 en el Informe No.07-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer.”

3 ACUERDO 12.

4 ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 07-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN
5 DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

6 A. APOYAR LOS PROYECTOS DE LEY N°21.791 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO
7 DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y N° 21.676
8 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER”, Y ENVIAR ESTE
9 ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

10 B. INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL E INSTAR A LAS 81 GOBIERNOS LOCALES
11 RESTANTES, PARA QUE APOYEN ESTOS PROYECTOS DE LEY N° N°21.791
12 “FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
13 EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS” Y N° 21.676 “FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS
14 MUNICIPALES DE LA MUJER”; Y ASÍ EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y
15 ECONÓMICO DE LAS OFIM. ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

16 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento se les hizo llegar a los regidores, vía
17 correo electrónico, para lo que corresponda.

18
19 17) Se recibe oficio No. AL-CPEM-0348-2021 de fecha 9 de mayo del 2021, dirigido a los
20 Concejos Municipales, de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa,
21 mediante el cual consultan el criterio del expediente 20.822 “**Reforma a los artículos 7, 9, 10,**
22 **11 y 20 de la ley 9220 y sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus**
23 **reformas**”.

24
25 La Secretaria de éste Concejo informa que el documento completo se les hizo llegar a los regidores,
26 vía correo electrónico, para lo que corresponda.

ARTÍCULO NO. IV

ATENCIÓN AL PÚBLICO

30
31 No hubo

ARTÍCULO NO. V

ASUNTOS VARIOS

32
33
34
35
36 1- La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro

37
38 a) Solicitar a los compañeros regidores, nota de condolencia a la familia de la excompañera
39 funcionaria municipal Sofía Murillo Murillo, por el fallecimiento de su hermano Fernando
40 Murillo.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, somete a votación de los regidores, levantando la
43 mano si están de acuerdo, para extender nuestras condolencias a la familia Murillo Murillo. Sea
44 con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

45
46 Se acuerda:

47 **ACUERDO NO. 710-04-2021**

48 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Fernando
49 Murillo Murillo, hermano de Sofía Murillo Murillo, Regidora Municipal del periodo 1998-2002, y
50 Vicealcaldesa Municipal en los periodos 2007-2011 / 2011-2016 y 2016-2020 de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Poás, **SE ACUERDA:** Enviar nuestras condolencias a la familia Murillo Murillo y Murillo Rojas, que Dios nuestro Padre Celestial les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor y sea él quien los guíe siempre. Rogamos sea extensivo a toda su estimable familia. **“Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre”**. Juan 11: 25 y 26

ORACIÓN

“Levántanos, oh Poderoso Hijo de Dios, para poder ver más allá; enjuga nuestros ojos para mirar con luz más clara; acércanos a Ti para sentirnos junto a Ti y hallarnos cerca de nuestros queridos seres que están contigo. Y mientras preparas un lugar para nosotros, prepáranos a nosotros también para esa tierra feliz, por que donde estés, estemos nosotros también, por siempre. Danos fuerza señor para aceptar tú voluntad. Amén.”

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta:

- a) También la semana pasada falleció el padre del señor Luis Carlos Zamora Vega, Presidente de la Cámara de Comercio, Agroindustria y Turismo de Poás, por lo que solicito, si lo tienen a bien, remitir nuestras condolencia a la familia Zamora Vega y a su esposa. Por tanto, someto a votación de los regidores, levantando la mano si están de acuerdo, en enviar nota de condolencia a la familia Zamora Vega y su esposa por el fallecimiento del señor Julio Zamora Vásquez. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 711-04-2021

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Julio Zamora Vásquez, padre del señor Luis Carlos Zamora Vega, quien actualmente funge como Presidente de la Cámara de Comercio, Agroindustria y Turismo de Poás, líder comunal, comerciante; **SE ACUERDA:** Enviar nuestras muestras de solidaridad a la familia Zamora Vega que Dios nuestro Padre Celestial les dé Paz y Resignación en estos momentos de dolor. Rogamos sea extensivo a toda su estimable familia.

ORACIÓN

Señor, cómo sangre del alma dolorida, por la pérdida de aquel que fue deudo queridísimo, amigo fiel, cristiano fervoroso. ¡Míralas, Señor, como tributo sentido que te ofrecemos por su alma, para que lo purifiques en tu sangre preciosísima y lo lleves cuanto antes al cielo, ¡si aún no te goza en él! ¡Míralos, Señor, ¡para que nos des fortaleza, paciencia, conformidad con tu divino querer en esta tremenda prueba que tortura el alma! ¡Míralas, OH dulce, ¡OH piadosísimo Jesús!, y por ellas concédenos que los que aquí en la tierra hemos vivido atados con los fortísimos lazos de cariño, y ahora lloramos la ausencia momentánea del ser querido, nos reunamos de nuevo junto a Ti en el Cielo, para vivir eternamente unidos en tu Corazón. Amén..”

Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 3- La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 2
- 3 a) No se cual es el procedimiento correcto para esto, pero si quería externarlo y ver si talvez
- 4 el señor Alcalde me pueda ayudar. Es con respecto a las paradas de buses y la gran cantidad
- 5 de personas que guardan el distanciamiento que deben tener, sobre todo en la parada por el
- 6 sector del Mercado Municipal y en las paradas en el sector del Parque en San Pedro, me
- 7 preocupa mucho esa situación, sobre todo los jóvenes; igual me lo externó un vecino y me
- 8 han enviado varias fotografías, pero no sé si le corresponde a los autobuseros, al Ministerio
- 9 de Salud, a la Comisión Municipal de Emergencia o si la Municipalidad puede realizar
- 10 alguna acción con este tema.

11

12 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya responde: precisamente mañana miércoles

13 tenemos reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión Municipal de Emergencias, entonces

14 voy a elevar su preocupación. En realidad, el tema es una cuestión de todos, y sí, tenemos que

15 darle seguimiento y podría ser que a través de esta comisión se pueda coordinar con la Fuerza

16 Pública y ver de que manera se cumple esas medidas, sobre todo en horas pico y tratar de que

17 se corrija.

18

19 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: agradecerle al señor Alcalde, inclusive estaba

20 pensando si talvez se pudiera demarcar de 1.8 mts., sino por lo menos que guarden cierto

21 distanciamiento, o buscar de alguna forma demarcar y que les sirva de guía a los usuarios.

22

23 4- La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta:

- 24
- 25 a) Mi consulta es para el señor Alcalde. No sé que requisitos tienen a la hora de conceder una
- 26 patente comercial para restaurante, pero al menos en la entrada hacia calle Tino Herrera
- 27 dieron una patente, muy bien, pero el problema es que ahí no tiene un lugar para parqueo,
- 28 no sé si se han dado cuenta, pero a toda hora está muy complicado, tomando en cuenta que
- 29 en ese sector hay varias calles que se unen y no me parece que les den permiso sin contar
- 30 con un espacio para parqueo y que no estorben al tránsito normal.

31

32 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, responde: incluso aquí se discutió en el Concejo una

33 patente de licores de ese restaurante, pero en realidad no existe ningún requisito el contar con

34 un requisito para las patentes, hay muchos de los restaurantes, sodas o tiendas dentro del cantón

35 que no tiene parqueo, de tal manera que la patente fue dada según los requisitos que establece

36 el reglamento de patentes de la Municipalidad inclusive la patente de licores que han sido

37 aprobada en este Concejo de acuerdo a la recomendación técnica.

38

39 La regidora suplente María Gabriela Cruz, comenta: y no podría ser un tema que se incluya

40 cuando se analice ese reglamento, porque Poás con tan pocas calles, los que ya están que se

41 mantenga, pero los negocios nuevos que se vaya previendo y tenga un espacio para parqueo, y

42 con respecto a la Licencia para licores ahí si ocupa parqueo, no sé si estoy equivocada.

43

44 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: en ese caso cuando es patente para

45 funcionamiento, pero en este caso no está establecido como un requisito, habría que analizarlo,

46 pero me parece que podría estar en contra de la promoción del comercio. Aquí lo que debemos

47 analizar a futuro es que ciudad queremos, si una ciudad para los carros o una ciudad para las

48 personas, pero de momento fue dado de acuerdo a las normas que están establecidas.

49



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 b) Continúa la regidora suplente María Gabriela Cruz Soto: otra consulta es, ¿sabe algo como
2 va la vacunación en el cantón de Poás?

3
4 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: es un tema de todas las semanas y es muy
5 variante y tiene condiciones diferentes dependiendo de los distritos, pero en general en la
6 mayoría de los distritos ya están acercándose a concluir con el grupo 2, con excepción de San
7 Rafael que anda por los 65 años. Los informes de vacunación se reciben todos los miércoles en
8 el Comité Ejecutivo, inclusive en el pasado, días atrás se remitió un informe al Concejo
9 Municipal por parte de la CCSS, pero no habían entendido que esos informes se remitieran
10 todas las semanas. Pero sí nosotros como Comité Municipal de Emergencia, estamos
11 publicando un informe diario de la situación para que la gente se de cuenta de la gravedad del
12 caso, y sobre la vacunación el dato que tengo es de la semana pasada, vamos a ver mañana
13 miércoles cual es el resultado de esta semana.

14
15 La señora regidora suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta: yo pienso que sería importante
16 que eso se conociera en el Concejo Municipal, por lo menos para dar a conocer a los demás
17 munícipes, y se lea como una correspondencia de información y estar todos enterados, en
18 especial las personas que nos siguen por medio del Facebook.

19
20 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: en la pagina de la Comisión Municipal de
21 Emergencia todas las semanas se publica el informe de la situación y de comunicación; porque
22 estar enviando todos las semanas, pero si el Concejo así lo quiere con gusto, estamos para
23 servirles, pero sí la publicación se hace constantemente en la pagina de dicha comisión.

24
25 5- El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

26
27 a) El Ing. José Julian Castro Ugalde, Gestión Vial, había remitido un oficio solicitando el
28 traslado de la presentación que tenía programada el pasado jueves 06 de mayo, que inclusive
29 en su lugar se atendió a la Cruz Roja. Por tanto, propongo que para el 22 de julio que el
30 haría la presentación del avance del PAO 2021 incluir un segundo punto el tema de los
31 proyectos participativos que estaba programada. Por tanto, sino hay ninguna objeción,
32 someto a votación de los regidores, levantar la mano si están de acuerdo, en agregar un
33 segundo punto para Gestión Vial, con el fin de atenderlo con el tema de la capacitación
34 sobre Proyectos Participativos.

35
36 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro comenta: ¿de cuanto tiempo consta
37 esa capacitación sobre proyectos participativos?

38
39 La Secretaria del Concejo Municipal, con la anuencia del Presidente Municipal, responde:
40 este tema que está proponiendo el señor Presidente Municipal Marvin Rojas, ya se coordino
41 con el Ing. José Julián Castro, según me dijo él se van a referir sobre el tema de proyectos
42 participativos y la duración viene siendo alrededor de 30 minutos.

43
44 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro: siendo así me parece bien.

45
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, continúa: someto a votación de los
47 regidores, si están de acuerdo, para agregar un segundo punto en la Sesión Extraordinaria
48 programada para el jueves 22 de julio de parte de Gestión Vial Municipal con el tema de
49 proyectos participativos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
50 aprobado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 712-04-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, dándole seguimiento a la solicitud de Gestión Vial/Unidad Técnica,
4 para exponer el tema de procedimientos de Proyectos Participativos y de esta manera evacuar dudas
5 para el trámite de dichos proyectos ante Gestión Vial Municipal y Junta Vial Cantonal, así como
6 también el uso de la Plataforma SICOP; **SE ACUERDA:** Retomar el tema e incluir en la Sesión
7 Extraordinaria programada para el jueves 22 de julio del 2021 a las 5:30 p.m. junto con el Informe
8 del PAO del 2021 y como un segundo punto de Gestión Vial Municipal, el tema sobre Proyectos
9 Participativos, que según coordinación este último, tiene una duración de treinta minutos.
10 Comuníquese a Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, con copia al Alcalde Municipal. Votan a
11 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
12 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
13 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 14
- 15 b) Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: yo quisiera presentar ante la
16 Comisión de Hacienda y Presupuesto y ver si están de acuerdo, en este caso con las
17 compañeras regidoras Tatiana Bolaños Ugalde y Gloria E. Madrigal Castro; ver si tiene
18 disponibilidad para reunirnos el próximo viernes 14 de mayo a las 4:00 p.m. de manera
19 virtual, aprovechando que el compañero Eduardo Vargas, Encargado de Informático está
20 aquí presente, ver la posibilidad que nos pueda organizar la reunión de grupo de dicha
21 comisión.

22

23 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, solicita unos minutos para coordinar con la regidora
24 Gloria Madrigal Castro.

25

26 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, concede un receso al ser las 6:45 p.m. para que
27 puedan coordinar.

28

29 Se concluye el receso al ser las 6:47 p.m. y el Presidente Municipal Marvin Rojas retoma la
30 sesión.

31

32 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: ya hablé con la compañera Gloria Madrigal
33 Castro y a su vez con el Asesor Jorge Luis Alfaro para que nos acompañe y si es factible a las
34 4 p.m.

35

36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: solicitar a la compañera Secretaria
37 de este Concejo la coordinación con el Encargado de Informática y pueda pasarle los datos que
38 se requieren de las personas que participarán en dicha reunión.

39

40 La Vicepresidencia Municipal Gloria Madrigal Castro, comenta: solicitar a la Secretaria para
41 que nos haga llegar un juego impreso, sobre el documento actual, para poder revisarlo antes de
42 la reunión.

43

44 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: Todos lo tenemos digital y en físico, talvez lo
45 que dice la compañera Gloria Madrigal es contar con un juego más para el asesor.

46

47 La Vicepresidenta Municipal Gloria Madrigal Castro, responde: sí para contar con otro juego
48 de la documentación requerida.

49



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: una vez coordinado, quedamos en
2 reunirnos la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis del Presupuesto
3 Extraordinario y el PAO, el próximo viernes 14 de mayo a las 4:00 p.m., la Secretaria de éste
4 Concejo en coordinación con el Encargado de Informático nos ayudarán a coordinar la reunión
5 de manera virtual para que cada uno desde sus casas nos podamos conectar.
6

ARTÍCULO NO. VI MOCIONES Y ACUERDOS

7
8
9
10 No hubo.

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se
13 levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos del día. Muy buenas noches para
14 todos y todas y que Dios los acompañe.
15

16
17
18
19 Marvin Rojas Campos
20 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50